



Septiembre 2013

GESTION DE VACANTES = FRAUDE DE LEY

Desde el 1 de marzo de 2012, en Unísono ya no se puede aumentar horas como se venía haciendo anteriormente, es decir, ya no existe un fichero en cada campaña en el cual te puedas apuntar, para dicho fin o para cambiar de banda horaria. Anteriormente las campañas según sus necesidades acudían a esos ficheros y “teóricamente” seguían el orden de inscripción para su concesión.

Decimos Teóricamente, porque en la realidad tampoco era así y muchos de esos aumentos se producían a dedo, dependiendo de los intereses de las campañas o de sus mandos.

Esa práctica ya fue denunciada en Septiembre de 2011 y tras presentar las pruebas oportunas, las cuales venían a demostrar lo que decíamos los Delegados que componemos ahora TU-SI, conseguimos solamente en la campaña Vodafone MKT Particulares, el reconocimiento de unos 70 trabajadores de su aumento de horas o cambio de horario de trabajo de la tarde a la mañana.

Ahora en septiembre de 2013, venimos a denunciar esta otra situación que tras su investigación exhaustiva, podemos catalogarla de **Fraude de Ley**.

Unísono vulnera los derechos de los trabajadores en esta materia, al incumplir el Estatuto de los trabajadores en su artículo 12.4e, el cual la obliga a:

1º Publicar cualquier vacante para cualquier centro o campaña. Para que los trabajadores con contrato de obra o indefinidos puedan optar a ella si su jornada es inferior a la ofertada.

2º Dar preferencia a los trabajadores que inicialmente fueron contratados a tiempo parcial y hubieran prestado servicio en la empresa durante 3 ó más años, para cubrir aquellas vacantes a tiempo completas que existan en la empresa.

3º Contestar a todas las solicitudes por escrito y de manera motivada.

Por este motivo hemos presentado la correspondiente denuncia ante Inspección de Trabajo, acompañada de innumerables pruebas documentales, basadas en publicación de turnos y publicación de Vacantes desde diciembre 2012 a agosto 2013.

Donde se viene a demostrar que Unísono;

Aumenta horas al trabajador que quiere, contrata nuevos trabajadores con más horas que los que tiene en la propia empresa y que sus trabajadores no le importan nada, ya que ni se digna en contestar por escrito las solicitudes recibidas por ellos.

Web: www.tu-si.org

Correo: tusindicato@tu-si.org



UNÍSONO RECONOCE IMPROCEDENTE EL ARTICULO 17 APLICADO EN ABRIL EN VODAFONE MKT PARTICULARES

Cuando en abril nos informaron de esta medida a tomar en la campaña Vodafone Mkt Particulares, ya avisamos a todos los trabajadores afectados, que denunciaran, ya que por la documentación aportada por Unísono y por el conocimiento de la propia campaña en sí, no justificaba esta medida y la veíamos improcedente a luces.

Un trabajador afectado decidió ponerse en contacto con nuestra Asesoría Jurídica y por medio de nuestro Sindicato denunció a Unísono.

Resultado: El día 4/09/2013, en la puerta del Juzgado de lo Social número 24 y a 5 minutos de celebrarse el Juicio; *Unísono reconoce la improcedencia del Artículo 17 aplicado en Vodafone MKT Particulares* y concilia con nuestra abogada la reincorporación o indemnización. El trabajador denunciante no quiere volver y recibe la indemnización máxima correspondiente a su despido.

NO DUDÉIS

SI DENUNCIAMOS MÁS DESPIDEN MENOS.

Excedencias Especiales:

En agosto, Unisono ha vuelto a demostrar que ni se sabe el convenio, ni se avergüenza por ello.

Se puso a denegar solicitudes de excedencias especiales, por según ellos “haber superado el 3% de las excedencias concedidas para el **periodo**”.

Unisono contaba con **4576 trabajadores** y el **3%** serían **138** excedencias concedidas.

Pues **TU-SI**, sin amenazas pero con el convenio en la mano y haciendo bien los deberes le dijo: que lo que ellos dicen **periodo**, el convenio habla de **fechas**, por ello y tras demostrarle las excedencias concedidas para cada **fecha o día**, tuvo que rectificar y conceder las denegadas, ya que solo se había llegado en 3 días (12/08/2013 -149 concedidas, 13/08/2013 -148 concedidas y 14/08/2013 -145 concedidas) y no en todos los días denegados, como anteriormente decían.

Resumen, por días, de las excedencias concedidas en Agosto, que no superaban el 3%:

15/08/13: 126 * **16/08/13: 133** * **17/08/13: 97** * **18/08/13: 96** * **19/08/13: 130** * **20/08/13: 130**

21/08/13: 126 * **22/08/13: 125** * **23/08/13: 124** * **24/08/13: 98** * **25/08/13: 98** * **26/08/13: 107**

27/08/13: 104 * **28/08/13: 99** * **29/08/13: 97** * **30/08/13: 97** y **31/08/13: 47**

SIGUENOS TAMBIEN EN:



TU-SI unisono madrid



@tusiorg